# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 006 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 ENE 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2376-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 01825-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 799-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 812-2022-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado:

Que, con Resolución Decanal Nº 452-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2017;

Que, a través del Memorando Nº 799-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 17 de octubre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas, conforme al siguiente detalle:

| Nº | RUBROS | PUNTAJE |
|---|---|---|
| I | FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES | 32.00 |
| | 1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales | 18.00 |
| | 1.2 Actualizaciones y capacitaciones | 14.00 |
| | 1.3 Idiomas | 0.00 |
| II | EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL) | 42.92 |
| | 2.1 Elaboración de materiales de enseñanza | 0.00 |
| | 2.2 Informes de autoridades universitarias | 34.92 |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 006 -2023-UNSCH-CU



| | | |
|---|---|---|
| | 2.3 Tutoría y asesoría a alumnos | 8.00 |
| III | INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 9.00 |
| IV | EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL | 1.00 |
| V | GESTIÓN UNIVERSITARIA | 0.00 |
| VI | EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE | 0.00 |
| VII | RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES | 2.00 |
| VIII | SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS | 0.00 |
| **TOTAL** | | **86.92** |

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Mtra. Socorro Candelaria Ochoa Rojas como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** RATIFICAR el nombramiento de la Mtra. SOCORRO CANDELARIA OCHOA ROJAS como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 05 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2017.

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 006 -2023-UNSCH-CU



Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj